

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

MAT.: REEMBOLSA GASTOS
DE TRASLADOS.-

LONGAVÍ, 02 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2519/

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior;
El Convenio celebrado entre la Junaeb, y la Ilustre Municipalidad de Longaví;
El Contrato de Prestaciones de Servicios del Sr. Evaristo Parada Rosales.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

1.- **REEMBOLSASE** a las personas que trabajan en el Programa Habilidades para la Vida, que más abajo se indican, los gastos que incurrieron por concepto de traslados del Programa Habilidades para la Vida, correspondiente al mes de Junio del 2010, del presente año.-

DECRETO:	LUGARES	TOTAL
EVARISTO PARADA ROSALES	Longaví, Los Cristales, San José, Esperanza, Llano Las Piedras, San Luis, La Quinta, Los Cristales, Polcura y Mesamavida.-	\$20.200.-

2.- IMPUTASE el gasto al Subtitulo 61316- HABILIDADES.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.MENCHACA P./C.ENCINA V./L.SOTO L./J.ABARZA M./v.sandoval g.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.